



ACTA Nº 16 SESION ORDINARIA 13-06-17

En la ciudad de Villa Allende, a los 13 días de JUNIO de 2017, siendo las 19:10 horas se reúnen en la sede del Concejo Deliberante de la ciudad de Villa Allende los Sres. Concejales Paula Machmar, Mariano Andrés Villa, Elena Nidia Guerin, María Fernanda Crembil, Eduardo Santiago Sarría Bringas, Y Juan Cruz Vázquez con la ausencia justificada de la Concejala Marta Liliana Banegas y bajo la presidencia de la Sra. Presidente Sra. María Teresa Riu-Cazaux de Vélez, en sesión ordinaria. La Sra Presidente procede a iniciar la sesión con la colocación del retrato en la galería de Intendentes del Concejo Deliberante del Ex - Intendente Héctor Dante Colombo, que cumplió su mandato de servicio a esta comunidad durante el periodo de Diciembre 2011 a Diciembre 2015, dice que es un evento muy importante para este Concejo Deliberante y a continuación invita a los Concejales a levantarse y dirigirse a la galería, así también al Dr. Colombo, y la Sra. Presidente procede a cederle la palabra. El Dr. Colombo agradece a la Sra. Presidente, a los Sres. Concejales, a la presencia del Presidente del Concejo Deliberante de Saldan, a su familia, a los compañeros, y amigos y vecinos en general, que hoy lo acompañan, dice que para ser justos esta galería tendría que tener un montón de gente que los acompañó, de vecinos y de los medios de comunicación, por que la gestión fue de participación, fue tener conversación directa con los vecinos, fue la características de su gestión, y si hay algo que se puede enmarcar, fue casualmente la participación, colaboración, convicción de todos los que estuvieron durante la gestión, por que la gestión fue de participación, tendría, también tendría que tener en el marco de la solidaridad lo que pasó, ya que fue uno de los momentos más difícil del momento de Villa Allende, con toda la comunidad, con todos los vecinos y con colaboraron activamente, pudieron llevar adelante, así que para él es un honor agradecer al esfuerzo, ganas, entusiasmos que pusieron todo el

Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende
Alsina y 9 de Julio - Tel: 03543 - 43-9285
Villa Allende (5105) - Dpto. Colón - Córdoba
e-mail: concejodeliberante@villaallende.gov.ar





FOLIO N° 12

Concejo, todos los Concejales, muchas gracias al Partido y que su paso por la gestión municipal haya dejado una huella profunda en la participación y por eso, ve presentes a Centros vecinales, Centros comerciales, y toda la participación de todos, como dijo si algo caracterizó la gestión fue la participación, como Política Pública, la Sra. Presidente agradece en nombre del Concejo Deliberante sus palabras. A continuación, la Sra. Presidente procede a pasar a cuarto intermedio. Acto seguido, la Sra. Toma la palabra la Sra. Presidente y procede a informar acerca de los asuntos ingresados: 1-NOTA PRESENTADA POR DEM FECHA 11/06/17 Ref. Planilla de rendición de cuentas mensual de ingresos y egresos correspondientes al mes de Mayo 2017. Pide la palabra el Concejel Crembil y solicita se pase a Comisión de Hacienda y Gobierno. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad 2-NOTA PRESENTADA POR DEM FECHA 11/06/17 Ref. Planilla General de Disponibilidades pertenecientes a los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre. Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016 Pide la palabra el Concejel Sarria Bringas y solicita se pase a Comisión de Hacienda y Gobierno. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad de los presentes.

3- PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR DEM EXPTE 20/17 FECHA 11/06/17 Ref. Autorizando a este Departamento Ejecutivo a firmar contrato de suscripción de servicios de recaudación y confidencialidad de información con la firma PAY PER TIC. Pide la palabra el Concejel Crembil y solicita se pase a Plenaria en Comisión de Hacienda y Gobierno. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad de los presentes. Acto seguido, la Señora Presidente procede a leer los puntos del Orden del Día: PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Aprobación del ACTA fecha 06 de Junio de 2017. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad de los presentes. SEGUNDO

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: PROYECTO DE ORDENANZA INGRESADO POR DEM FECHA 27/07/17 EXPTE 15/17Ref. Excluyendo Determinados articulos y normas de la adhesión a la Ley Nacional de tránsito. Pide la palabra el Concejal Villa y procede a leer la Ordenanza con las modificaciones trabajadas en Comisión, a saber: Art. 1°: DISPONER como norma de excepción al Decreto 779/95, reglamentario de la Ley N° 24.449, en su Anexo I, Art. 13, inc. c4, que las personas entre los CUARENTA y SEIS (46) y SESENTA y CINCO (65) años de edad que requieran licencias de las clases C, D y E, podrán ser habilitadas por DOS (2) años de vigencia. Su renovación se otorgará por igual periodo en caso de aprobar el examen psicofísico y otros que exija la autoridad de aplicación, caso contrario, se podrá otorgar la misma por un período menor de acuerdo a lo indicado en el informe del examen psicofísico. Art. 2°: DISPONER como norma de excepción al Decreto 779/95, reglamentario de la Ley N° 24.449, en su Anexo I, art. 16, que los requisitos para las licencias para motocicleta en las subcategorías A.1 y A.2 en la ciudad de Villa Allende serán las siguientes:

A.1: Para personas desde los 16 años para conducir ciclomotores de hasta 50 cc. Los menores de 16 y 17 años deberán contar además con la autorización de sus padres, no podrán llevar pasajeros y la vigencia de dicha licencia será por un año. A.2.1: Para personas desde 18 años de edad para conducir motocicletas de entre 50cc y 150cc. No se deberá acreditar antigüedad en licencias de motocicletas de menor cilindrada. A.2.2: Para personas desde 20 años de edad para conducir motocicletas de entre 150cc y 300cc, y debe acreditar licencia anterior en motocicletas de menor cilindrada de un (1) año como mínimo. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad de los presentes. A continuación se da por finalizada la sesión siendo las 19.40 horas.



Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende
Alsina y 9 de Julio - Tel.: 03543 - 43-9285
Villa Allende (5105) - Dpto. Colón - Córdoba
e-mail: conciodeliberante@villaallende.gov.ar

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]